



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 16° CONTRATA.

HUÉPIL, 29 DE JUNIO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 1933 /2018.-/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°1150 del 11 de Abril de 2016, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Jessica Andrea Friz Vallejos, Cédula de Identidad [REDACTED],
- d) El Memo N°459 de fecha 29 de Junio de 2018, emanado desde alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de doña Jessica Andrea Friz Vallejos, Cedula de Identidad [REDACTED], desde el 01.07.2018 al 31.12.2018.
- e) La necesidad de contar con personal permanente que sirva funciones como Administrativo Contable en el Departamento de Administración y Finanzas.
- f) El Memo N°97 del 05.07.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas que informa la existencia de presupuesto para renovar nombramiento por los meses de Julio y Agosto de 2018.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña Jessica Andrea Friz Vallejos, Cédula de Identidad [REDACTED], para que sirva funciones como Administrativo, Jornada Completa, asimilado al grado 16° de la EMR. Escalafón Administrativos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2018 y hasta el 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3659 de fecha 29.12.2017, en la misma calidad y con vencimiento el 30 de Junio de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- FDA//GPL/MWC/cac.